



"FORMATO A34-V.6" TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAF)



TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central) **JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA**

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL **CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:** 16-E00-1-M1 C026P-0003460-E-C-D

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO

Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).
 Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO		
Fecha inicio:	Día: 01 Mes: Noviembre Año: 2019	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha conclusión:	Día: 31 Mes: Agosto Año: 2020	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 06 Mes: Enero Año: 2020	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha en que se solicita el trámite:	Día: 01 Mes: Noviembre Año: 2019	<input checked="" type="checkbox"/>
No. de ocupaciones vigentes (incluye esta nueva propuesta)	Total de puestos sujetos al SPC vigentes	Porcentaje de ocupaciones vigentes vs. total de puestos sujetos al SPC
33	1156	2.85%
Nivel tabular del puesto	K11	Nivel de pago del puesto
K11		K11

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO		
<i>La persona nombrada asumirá las funciones correspondientes al puesto y estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo, en los términos que determine la Oficialía Mayor.</i>		
Peligro o se altera:		
El orden social ()	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()
		El ambiente de alguna zona o región del país ()
Como consecuencia de:		
Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)
Señale el instrumento mediante el cual se realizó la declaratoria de desastre:	Indique el hecho del caso fortuito o de fuerza mayor:	Describe las circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos, en su caso, cuantifíquelas:
		<p><small>No se lleva a cabo la evaluación de la implementación de las recomendaciones de apoyo técnico en materia de contaminación ambiental y recuperación de los ecosistemas de los municipios y análisis químicos de residuos y sujeción, operación al sector industrial y capacidad de personal de inspección, detección y monitoreo de los niveles de contaminación ambiental. Durante el año 2018 en materia de inspección industrial se realizaron un total de 3026 visitas de inspección, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, imponiendo multas a las inspectadas, que ascienden a \$255,000,000.00 (doscientos cincuenta y cinco millones de pesos con 00/100 ms). Para el año 2019 se realizaron un total de 3026 visitas de inspección, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, imponiendo multas a las inspectadas, que ascienden a \$255,000,000.00 (doscientos cincuenta y cinco millones de pesos con 00/100 ms). Para el año 2020 se realizaron un total de 3026 visitas de inspección, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, imponiendo multas a las inspectadas, que ascienden a \$255,000,000.00 (doscientos cincuenta y cinco millones de pesos con 00/100 ms). En materia de inspección ambiental, en el año 2018 se realizaron un total de 3026 visitas de inspección, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, imponiendo multas a las inspectadas, que ascienden a \$255,000,000.00 (doscientos cincuenta y cinco millones de pesos con 00/100 ms). En materia de inspección ambiental, en el año 2019 se realizaron un total de 3026 visitas de inspección, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, imponiendo multas a las inspectadas, que ascienden a \$255,000,000.00 (doscientos cincuenta y cinco millones de pesos con 00/100 ms). En materia de inspección ambiental, en el año 2020 se realizaron un total de 3026 visitas de inspección, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, imponiendo multas a las inspectadas, que ascienden a \$255,000,000.00 (doscientos cincuenta y cinco millones de pesos con 00/100 ms).</small></p>

TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES

NOMBRE: JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA **FIRMA DE AUTORIZACIÓN**

CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o equivalente)**

PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL **RFC CON HOMOCIAVE** **CURP** **ID RUSP A 9 POSICIONES**

ROSENDO GONZÁLEZ CÁZARES / GOCR680327NL5 / GOCR680327HDFNZS08 / ENRIQUE EMIGDIO HERRERA GARCÍA, Director General de Desarrollo Humano y Organización

Resumen de la razón que sustenta la ocupación temporal

NO SE LLEVARIA A CABO LA ELABORACION DE LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE APOYO TECNICO EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. ✓
DEFICIENCIA EN LA DEFINICION DE LOS CRITERIOS TECNICOS Y LAS METODOLOGIAS PARA LA OBTENCION DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. ✓
NULLA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL CATALOGO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. ✓
NO SE REALIZARIA LA DIFUSION, EN LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS, DEL CATALOGO DE MEDIDAS CORRECTIVAS A LAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. ✓
NO SE LLEVARIA A CABO LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN TODAS LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS. ✓
DEFICIENCIA EN LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MOTIVACIONES PARA LA APLICACION DE LAS SANCCIONES, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. ✓
NO SE AUTORIZARIA LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MOTIVACIONES PARA LA APLICACION DE LAS SANCCIONES, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. ✓
NO SE REALIZARIA LA AUTORIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION TECNICA, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. ✓
NULLA EVALUACION EN LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE DICTAMINACION TECNICA, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. ✓

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepción técnica en la designación; 2.2 copia del nombramiento; y 2.3 formatos A34-V.6 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Asimismo, deberá registrar la información a través del sistema informático dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inicio del nombramiento. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien autoriza y solicita el trámite de la ocupación temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

JUAN ALEJANDRO INOGENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACION DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESUS HERNANDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACION